Contrato 09/2.013

En la ciudad de Caazapá; Capital del Sexto Departamento de Caazapá, a los 28 días del mes de Junio del 2.013; entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Dr. Pedro Ciancio de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador Sr. Ever Vera Davalos, con Cédula de Identidad N° 2.201.061, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA VICTORIA DEL GRUPO ESCOLTA SRL., RUC 80027783-0; domiciliada en Mcal. Estigarribia y cadete Pando, Ciudad de Ñemby, Dpto. Central, República del Paraguay, representada para este acto por el por la Sr. Ramón Rojas, con Cédula de Identidad N° 2.029.217, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS MENORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/13, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/0, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por Decreto N° 5174/05, y ha aceptado la oferta del PROVEEDOR para la **Adquisición de Repuestos y Herramientas menores**, conforme se detalla en el Programa de Suministros del PBC para el **Lote 9** Tractor Agrícola New Holland 7630 por la suma de G. 21.624.000 (Veinte y un millones seiscientos veinte y cuatro mil guaranies); **Lote 10** Camión Volquete M. Benz 11624 por la suma de G. 5.544.000 (Cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil guaranies); **Lote 11** Camión M. Benz Atego por la suma de G. 7.455.200 (Siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos guaranies); **Lote 12** Retroexcavadora Jhon Deere por la suma de G. 12.910.000 (Doce millones novecientos diez mil guaranies); **Lote 13** Tractor Valtra A990 por la suma de G. 10.067.000 (Diez millones setenta y siete mil guaranies) **Lote 14** Camión Volquete VW 14150 por la suma de G. 14.075.000 (Catorce millones setenta y cinco mil guaranies); **Lote 15** Baterias por la suma de G. 20.280.000 (Veinte millones doscientos ochenta mil guaranies)IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio Máximo del Contrato"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El PBC y las adendas que tuviere;
(b) Contratos y los anexos que tuviere;
(c) Condiciones Especiales del Contrato;
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios y los ajustes de cantidad que tuviere;
(g) La Resolución de Adjudicación N° 290/13.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS y 390

Distribuidora Victoria del Grupo Escolta S.R.L.

Ever Vera Dávalos
Gobernador

OTROS BIENES DE CONSUMO, incluidos en el Presupuesto General de la Nación y designado a la Gobernación de Caazapá, hasta la suma de **Noventa y un millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos guaraníes (Gs. 91.955.200).**----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), según ID 260.072.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013, convocado por la Gobernación de Caazapá, según resolución N° 179/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 290/2.013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha que consta en el presente contrato, **hasta el 31 de diciembre de 2.013**.----------
5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta Licitación en el presente y siguientes ejercicios esta supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal respectivo y sus modificaciones y la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe a pagar por los servicios, es el determinado en la Cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato".----------
6.2. El detalle adjudicado de los ítems, descripción de los servicios, precio unitario y total, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato.----------
6.3. El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en la cuenta Bancaria es: Banco Visión, caja de Ahorro N° 998693.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes se entregarán, de acuerdo con el Plan de Entrega y Cumplimiento indicado en la Sección V, Programa de Suministros, **una vez emitida la Orden de Compra respectiva debidamente firmada por parte de los responsables de la Contratante.--**

El de entrega de los bienes y las cantidades adjudicadas será hasta treinta días posteriores a la firma de este contrato, en el Parque Cerrado de la Gobernación de Caazapá sito en *Avda. Mcal. Estigarribia c/ Dr. Pedro Ciancio* de la ciudad de Caazapá – Paraguay, según detallados en la Resolución de Adjudicación N° 330/2011, el Programa de Suministros, la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inciso f, de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07)

Distribuidora Victoria del Grupo Escolta S.R.L.

Ever Vera Dávalos
Gobernador

No se realizara anticipo financiero

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Para garantizar el **fiel cumplimiento del Contrato**, el Oferente deberá presentar una garantía equivalente al **10 % (diez por ciento)** del valor total del Contrato.----------
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El detalle adjudicado de los ítems, descripción de los servicios y Especificaciones Técnicas, precios unitario y total, se inserta en el ANEXO N° 1del presente Contrato, que están determinadas en el Programa de Suministros del PBC y en la oferta adjudicada.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Podrá suspenderse temporalmente la ejecución del contrato y están exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

Se podrá dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, por las causales prescriptas en los artículos 57, 58, 59 y 60 establecidas en la Ley N° 2051/03, y por; causales determinadas en el artículo 35 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

- Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá se resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;

- Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una

Distribuidora Victoria del Grupo Escolta S.R.L.

Ever Vera Dávalos
Gobernador

audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-------

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.----------

Sr. Ever Vera Davalos
Gobernador de Caazapá

Sr. Ramon Rojas
Distribuidora Victoria del Grupo Escolta S.R.L.

Distribuidora Victoria del Grupo Escolta S.R.L

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/13

"ADQUISICION DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS MENORES"

ANEXO N° 1 AL CONTRATO N° 09/13

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEM	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD**	CANTIDAD	**PRESENTACIÓN**	P. UNITARIO	P. TOTAL
		LOTE 9 - TRACTOR NEW HOLLAND 7630							
1	40161504-001	FILTRO DE ACEITE PARA MAQUINARIAS PESADAS	FIAT	BRASIL	UNIDAD	12	CAJA	299.000	3.588.000
2	40161505-001	FILTRO DE AIRE PARA MAQUINARIA PESADA	FIAT	BRASIL	UNIDAD	12	CAJA	290.000	3.480.000
3	40161505-001	FILTRO DE AIRE PARA MAQUINARIA PESADA	FIAT	BRASIL	UNIDAD	12	CAJA	130.000	1.560.000
4	40161515-001	FILTRO HIDRAULICO PARA MAQUINAS PESADAS	FIAT	BRASIL	UNIDAD	12	CAJA	698.000	8.376.000
5	40161515-003	FILTRO PARA TRANSMISION MAQUINARIAS O EQUIPOS PESADOS	FIAT	BRASIL	UNIDAD	12	CAJA	110.000	1.320.000
6	22101619-037	FILTRO PARA MAQUINARIA PESADA	FIAT	BRASIL	UNIDAD	12	CAJA	275.000	3.300.000
				TOTAL LOTE 9					**21.624.000**
		LOTE 10 - CAMION MERCEDES BENZ 11624							
1	40161505-005	FILTRO DE AIRE PARA CAMION	MAN	BRASIL	UNIDAD	6	CAJA	330.000	1.980.000
2	40161504-004	FILTRO DE ACEITE PARA CAMIION	MAN	BRASIL	UNIDAD	6	CAJA	198.000	1.188.000
3	40161502-005	FILTRO DE AGUA PARA CAMION	MAN	BRASIL	UNIDAD	6	CAJA	198.000	1.188.000
4	40161515-002	FILTRO HIDRAULICO PARA CAMION	MAN	BRASIL	UNIDAD	6	CAJA	198.000	1.188.000
		TOTAL LOTE 10							**5.544.000**
		LOTE 11 - CAMION MERCEDES BENZ ATEGO							
1	40161505-005	FILTRO DE AIRE PARA CAMION	MAN	BRASIL	UNIDAD	6	CAJA	136.000	816.000
2	40161504-004	FILTRO DE ACEITE PARA CAMION	MAN	BRASIL		6	CAJA	169.000	1.014.000
3	40161502-005	FILTRO DE AGUA PARA CAMION	MAN	BRASIL	UNIDAD	6	CAJA	249.000	1.494.000
4	40161515-002	FILTRO HIDRAULICO PARA CAMION	MAN	BRASIL		6	CAJA	150.000	900.000
5	40161526-001	RETEN DE MASA DELANTERA	PAVONI	BRASIL		4	CAJA	98.000	392.000
6	40161526-003	RETEN DE MASA TRASERA	PAVONI	BRASIL		4	CAJA	99.800	399.200
7	25172009-019	BUJE ESTABILIZADOR DELANTERO TRASERO	PAVONI	BRASIL	UNIDAD	4	CAJA	155.000	620.000
8	25172009-019	BUJE ESTABILIZADOR DELANTERO TRASERO	PAVONI	BRASIL	UNIDAD	8	CAJA	165.000	1.320.000
9	25172009-009	SOPORTE DE CAJA TACO DE GOMA	PAVONI	BRASIL	UNIDAD	4	CAJA	125.000	500.000
		TOTAL LOTE 11							**7.455.200**
		LOTE 12 -RETROEXCAVADORA JHON DEERE							
1	40161505-001	FILTRO DE AIRE PARA MAQUINARIA PESADA	MAN	BRASIL	UNIDAD	5	CAJA	398.000	1.990.000

Distribuidora Victoria del Grupo Escolta S.R.L.

Ever Vera Dávalos
Gobernador

2	40161505-002	FILTRO DE AIRE PARA MAQUINARIA LIVIANA	MAN	BRASIL	UNIDAD	5	CAJA	155.000	775.000
3	40161504-001	FILTRO DE ACEITE PARA MAQUINARIAS PESADAS	MAN	BRASIL	UNIDAD	5	CAJA	538.000	2.690.000
4	40161502-001	FILTRO DE AGUA PARA MAQUINARIA PESADA	MAN	BRASIL	UNIDAD	5	CAJA	614.000	3.070.000
5	40161505-001	FILTRO DE AIRE PARA MAQUINARIA PESADA	MAN	BRASIL	UNIDAD	5	CAJA	160.000	800.000
6	40161504-001	FILTRO DE ACEITE PARA MAQUINARIAS MAQUINARIAS	MAN	BRASIL	UNIDAD	5	CAJA	345.000	1.725.000
7	40161521-001	BASE DE FILTRO DE ACEITE MOTOR		BRASIL	UNIDAD	5	CAJA	255.000	1.275.000
8	40161504-001	FILTRO DE ACEITE PARA MAQUINARIAS PESADAS	MAN	BRASIL	UNIDAD	5	CAJA	117.000	585.000
		TOTAL LOTE 12							**12.910.000**
		LOTE 13- TRACTOR VALTRA A990							
1	40161505-001	FILTRO DE AIRE PARA MAQUINARIA PESADA	AGCO	BRASIL	UNIDAD	5	CAJA	250.000	1.250.000
2	40161505-001	FILTRO DE AIRE PARA MAQUINARIA PESADA	AGCO	BRASIL	UNIDAD	5	CAJA	248.900	1.244.500
3	40161504-001	FILTRO DE ACEITE PARA MAQUINARIAS PESADAS	AGCO	BRASIL	UNIDAD	5	CAJA	74.500	372.500
4	40161502-001	FILTRO DE AGUA PARA MAQUINARIA PESADA	AGCO	BRASIL	UNIDAD	5	CAJA	160.000	800.000
5	40161504-001	FILTRO DE ACEITE PARA MAQUINARIAS PESADAS	AGCO	BRASIL	UNIDAD	5	CAJA	34.500	172.500
6	40161515-001	FILTRO HIDRAULICO PARA MAQUINARIAS PESADAS	AGCO	BRASIL	UNIDAD	5	CAJA	350.000	1.750.000
7	40161515-001	FILTRO HIDRAULICO PARA MAQUINARIAS PESADAS	AGCO	BRASIL	UNIDAD	5	CAJA	399.000	1.995.000
8	40161515-001	FILTRO HIDRAULICO PARA MAQUINARIAS PESADAS	AGCO	BRASIL	UNIDAD	5	CAJA	398.000	1.990.000
9	22101619-037	FILTRO PARA MAQUINARIA PESADA	AGCO	BRASIL	UNIDAD	5	CAJA	98.500	492.500
			TOTAL LOTE 13						**10.067.000**
		LOTE 14 - CAMION VOLQUETE VW 14150							
1	40161505-001	FILTRO HIDRAULICO PARA MAQUINAS PESADAS	MAN	BRASIL	UNIDAD	12	CAJA	160.000	1.920.000
2	40161515-002	FILTRO HIDRAULICO PARA CAMION	MAN	BRASIL	UNIDAD	24	CAJA	85.000	2.040.000
3	40161504-004	FILTRO DE ACEITE PARA CAMION	MAN	BRASIL	UNIDAD	12	CAJA	85.000	1.020.000
4	40161502-005	FILTRO DE AGUA DE AGUA PARA CAMION	MAN	BRASIL	UNIDAD	12	CAJA	85.000	1.020.000
5	25172002-001	ELASTICO DELANTERO	VW	BRASIL	UNIDAD	4	CAJA	330.000	1.320.000
6	2517001-011	CENTRO ELASTICO	VW	BRASIL	UNIDAD	10	CAJA	95.000	950.000
7	25172009-004	BUJE ELASTICO	VW	BRASIL	UNIDAD	16	CAJA	25.000	400.000
8	25172002-002	ELASTICO TRASERO	VW	BRASIL	UNIDAD	6	CAJA	298.500	1.791.000

Distribuidora DV Victoria del Grupo Escolta S.R.L

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPA * GABINETE *

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/13

"ADQUISICION DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS MENORES"

9	25172002-002	ELASTICO TRASERO	VW	BRASIL	UNIDAD	6	CAJA	315.000	1.890.000
10	25172002-004	GRAMPA ELASTICO DELANTERO	VW	BRASIL	UNIDAD	8	CAJA	155.000	1.240.000
11	25172001-015	SOPORTE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	VW	BRASIL	UNIDAD	4	CAJA	121.000	484.000
		TOTAL LOTE 14							**14.075.000**
		LOTE 15-BATERIAS							
1	26111707-002	BATERIA SELLADA PLOMO-ACIDO	FOX	BRASIL	UNIDAD	15	CAJA	385.000	5.775.000
2	26111707-002	BATERIA SELLADA PLOMO-ACIDO	FOX	BRASIL	UNIDAD	15	CAJA	435.000	6.525.000
3	26111707-002	BATERIA SELLADA PLOMO-ACIDO	FOX	BRASIL	UNIDAD	10	CAJA	798.000	7.980.000
		TOTAL LOTE 15							**20.280.000**
		PRECIO TOTAL							**91.955.200**

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ * GABINETE *

Sr. Ever Vera Davalos
Gobernador de Caazapá

Sr. Ramon Rojas
Distribuidora Victoria del Grupo Escolta S.R.L.

Distribuidora DV Victoria del Grupo Escolta S.R.L.